



Resolución Ministerial N°0477-2017-MINAGRI

Lima, 24 de noviembre de 2017

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2017, del Oficial para Asuntos Económicos de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), y el correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Asistente del Programa CEPAL - BMZ/GIZ, de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2017, el Oficial para Asuntos Económicos de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), en el marco de la colaboración de CEPAL con el Programa Diálogo Regional Nexo BMZ/UE, cursa invitación al Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en el "Curso Internacional en Sistemas de Riego con Energía Solar (SPIS, por sus siglas en inglés)", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017; indica que los gastos por pasajes aéreos serán cubiertos por la CEPAL, y los gastos por estadía y alimentación serán cubiertos por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ;



Que, a través del correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2017, dirigido a la Ingeniera Karina Janeth Pozo Suclupe, especialista en riego de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, la Asistente del Programa CEPAL - BMZ/GIZ, de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ, le comunica que, en el marco de las coordinaciones con la CEPAL sobre su participación en el "Curso Internacional en Sistemas de Riego con Energía Solar (SPIS, por sus siglas en inglés)", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile República de Chile, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, los gastos de su viaje serán cubiertos por la GIZ;



Que, el objetivo del referido curso consiste, entre otros, en introducir a los participantes en los Sistemas de Riego con Energía Solar - SPIS, a través del análisis de las oportunidades y los riesgos en el entorno en que se aplicarán estos Sistemas;



Que, mediante el Memorandum N° 0437-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR/DG, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Director General de la Dirección General de

Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego comunica que asistirá al referido curso, conjuntamente con la Ingeniera Karina Janeth Pozo Suclupe, Especialista en riego de dicha Dirección General;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en el mencionado curso, toda vez que permitirá, entre otros, obtener mayores conocimientos e información que coadyuve a brindar mayores soluciones a la gestión de la infraestructura de riego y terrenos de cultivo en la agricultura peruana; resulta procedente, autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Carlos Augusto Vargas Rodríguez y de la Ingeniera Karina Janeth Pozo Suclupe, Director General y especialista en riego, respectivamente, ambos de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Carlos Augusto Vargas Rodríguez y de la Ingeniera Karina Janeth Pozo Suclupe, Director General y especialista en riego, respectivamente, ambos de la Dirección General de





Resolución Ministerial N°0477-2017-MINAGRI

Lima, 24 de noviembre de 2017

Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Abogado Leonidas Francisco Ganoza Travaglini, profesional de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Director General de dicha Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 27 de noviembre de 2017 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Los comisionados cuyos viajes se autorizan por la presente Resolución, deberán presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de sus participaciones, dentro de los quince (15) días posteriores a sus retornos al país.

Regístrese y comuníquese

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



